



Busca reavivar su aplicación en comicios de Edomex y Coahuila

Loretta Ortiz impulsa quitar freno a Plan B

• Por Claudia Arellano

mexico@razon.com.mx

En Lugar

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizará la posibilidad de revocar la suspensión que frenó la primera parte del Plan B de la Reforma Electoral. Para ello, la ministra Loretta Ortiz Ahlf presentó una propuesta que pretende dar marcha atrás a la medida, que impidió su aplicación en el Estado de México y en Coahuila.

EL DATO

LA CORTE ha admitido a trámite 132 controversias constitucionales -de 164 presentadas-, así como ocho acciones de inconstitucionalidad -de 14 promovidas- en contra del Plan B.

La discusión de su proyecto se dará en la Segunda Sala del máximo tribunal, donde se argumentará en contra de la suspensión otorgada por el ministro Alberto Pérez Dayán.

El análisis se centrará en el recurso de reclamación interpuesto por la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y en principio está agendado para discutirse este 12 de abril. Sin embargo, será aplazado porque la ministra Ortiz Ahlf no estará presente durante las sesiones de esta semana. El proyecto ya se distribuyó entre los ministros.

La SCJN recordó que la Constitución establece que las leyes y reformas electorales deben promulgarse 90 días antes del inicio de cualquier proceso electoral.

En semanas anteriores, el ministro Pérez Dayán admitió 81 recursos en contra de la enmienda que modificó las leyes General de Comunicación Social y General de Responsabilidades Administrativas, entre ellos, la controversia constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 24 de marzo, el ministro Javier Laynez Potisek concedió al INE una suspensión de la entrada en vigor del Plan B, y

LA MINISTRA de la SCJN centra su proyecto en el recurso de inconformidad que presentó la Presidencia de la República; discusión se aplaza debido a su ausencia esta semana



LA MINISTRA Loretta Ortiz, en sesión del pleno en enero de 2022.

por lo tanto, el órgano electoral puede seguir operando como hasta antes de que entrara en vigor la reforma impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Hace una semana, el Gobierno federal hizo formal un recurso de inconformidad ante la Corte en contra de la decisión del ministro Laynez de admitir la controversia promovida por el INE en contra de la enmienda y la suspensión de su entrada en vigor.

TAMBIÉN IP Y LITIGANTES. La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), junto con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (Anade), Colegio de Abogados y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, presentaron ante la SCJN dos recursos amicus curiae, documentos con argumento jurídico en contra del aval al Plan B de la Reforma Electoral.

José Medina Mora, presidente del organismo patronal, afirmó que buscan evitar que los ministros aprueben las

reformas a las leyes generales de Comunicación Social, de Responsabilidades Administrativas, de Partidos Políticos, de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

"Hoy, reafirmamos y reiteramos nuestra postura: el Plan B de la Reforma Política pretende debilitar al INE y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Plan B no provino de la ciudadanía, ni vela por los derechos político-electorales de los mexicanos. Se presentó en un momento inoportuno porque estamos en la antesala de la elección presidencial en el 2024", afirmó.

Dijo que la reforma debe invalidarse porque "perjudica a las minorías, es regresiva y pretende alterar el funcionamiento del árbitro electoral. Como coloquialmente decimos: ¿Por qué alterar algo que funciona bien? ¿Por qué querer sacar al árbitro en pleno partido de fútbol si no es para inclinar la balanza hacia alguno de los equipos que se encuentran en la cancha?".